VICECONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Y GESTIÓN TRIBUTARIA

2296.- La Viceconsejera de Contratación, por Resolución numero 4570 de fecha 11 de octubre de 2004, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2004, por un importe de 182.756,86 euros, (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	50.617,63€
GARAJE	117.127,57€
PARADA TAXIS	113,40€
ESCAP. PORCH. MARQU. TOLDOS	14.898,26€
TOTAL	182.756,86€

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 11 de octubre de 2004.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Rodríguez Salcedo.

PROYECTO MELILLA S.A.

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACION "ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA". PERÍODO 2004-2005.

INTRODUCCIÓN

2297.- La Ciudad de Melilla se enfrenta, a medio plazo, a un importante reto de naturaleza económica: La necesidad de diversificar sectorialmente la economía productiva local, minorando la dependencia excesiva del sector comercial, que actualmente supone la principal, y mayoritaria, actividad económica privada.

En este sentido, existe el consenso previo, prácticamente generalizado en la ciudad, que uno de los sectores en los que podría basarse tal reestructuración sería el turístico, considerado en un sentido amplio. Por estas razones, las administraciones públicas inicialmente, y en la actualidad los agentes privados, han realizado importantes inversiones, principalmente en infraestructuras físicas, que han llevado a configurar, en grandes líneas, una oferta turística peculiar, la cual, en unión a un plan de dinamización turística que la Ciudad Autónoma de Melilla, precisamente en estas mismas fechas, está llevando a cabo, podrían conseguir este ansiado despegue del sector, en un plazo más o menos inmediato.

Sin embargo, para atender al desarrollo del mismo, es necesario contar, junto a las infraestructuras comentadas, con una base laboral, especialmente cualificada, que sea capaz de prestar, con excelencia, las diversas funciones que serán demandadas en el ámbito deseado de crecimiento de la actividad de un sector turístico de alta calidad.

Por todas las razones anteriores, la Ciudad Autónoma de Melilla se plantea, en el ámbito de sus competencias, poner en práctica, por segundo año consecutivo, una Escuela Hostelería que ofrezca formación especializada de alto nivel, dirigida, tanto a los futuros profesionales destinados a cubrir la demanda de profesionales cualificados, como a los trabajadores actuales del sector que requieran un reciclaje o recualificación profesional.

A la hora de poner en funcionamiento la Escuela, y una vez dotadas las infraestructuras y equipamientos necesarios, y considerando la experiencia del primer ejercicio, se pretende una colaboración con entidades sin ánimo de lucro o sociedades especializadas en estas actividades formativas, en el marco de un sistema de subvenciones a las mismas, que es el objeto de la presente Convocatoria, y que va a cofinanciarse por la Unión Europea y la Ciudad Autónoma de Melilla en el marco del Programa Operativo Integrado de Melilla para el período 2000-2006.